



Parte 4 Información académica y servicio comunitario

[illegible]

Abogada ayudante de la Secretaría de Estado de Agricultura, fecha de entrada 18/11/1989, hasta noviembre del 1992.

RD\$ 283,868.64

36 años

Labores Agrícolas, productora de tabaco



RD\$ 283,868.64

RD\$ 22,000,000.00
(ingresos por venta de tabaco variable)

Porque las deducciones de impuestos son realizadas cada mes del salario como empleada publica

3- *Delta Paniagua*

Parte 6 Informaciones personales y profesionales especiales.

6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos? ☒ Sí ☐ No En caso de respuesta "No" detallar >	
6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? (e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc) ☒ Sí ☐ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	

[illegible]

Parte 7 Información Adicional

7.1 Si existe alguna información adicional que usted desea sea considerada en su aplicación favor hacerla constar en este espacio (no más de 700 palabras). Igualmente, cualquier respuesta que no pudo completar en los espacios provistos para las mismas puede agregarla antecediendo el número de la pregunta.

Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmando, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible. Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s): Sonia Milagros Perdomo Rodriguez	Firma
	Fecha: 17/10/2025

Parte 9 Documentos de soporte

Por favor asegúrese de someter toda la documentación que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía, sin embargo, los documentos marcados con un asterisco DEBEN necesariamente ser suministrados. La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

1. Acta de nacimiento. * ✓
2. Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados). * ✓
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo). * ✓
4. Título de Licenciado o Doctor en Derecho y demás evidencias que soporten la información sobre el nivel académico universitario (títulos y certificados). * ✓
5. Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado. * ✓
6. Certificado de no antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República. * ✓
7. Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona. — NO
8. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana. ✓

Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro;
- Tomada contra una superficie blanca y lisa, de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo, en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación sea rechazada.

Santo Domingo, R.D.

17 de octubre del 2025

Al : Consejo Nacional de la Magistratura
de la Republica Dominicana

Asunto : Inventario de Documentos anexos al
cuestionario para postulante

1. Cuestionario general de solicitud para postulante octubre 2025: ✓
2. Acta de nacimiento ✓
3. Copia de cedula de identidad y electoral. ✓
4. Una fotografía. ✓
5. Título de grado académico y copia de certificados de maestrías y otras especialidades. ✓
6. Copia del decreto que otorga exequátur. ✓
7. Certificado de no antecedentes Judiciales. ✓
8. Copia de afiliación al colegio de abogado de la Republica Dominicana. ✓
9. Resultado final de evaluación de desempeño correspondiente al año 2024. ✓



REPUBLICA DOMINICANA

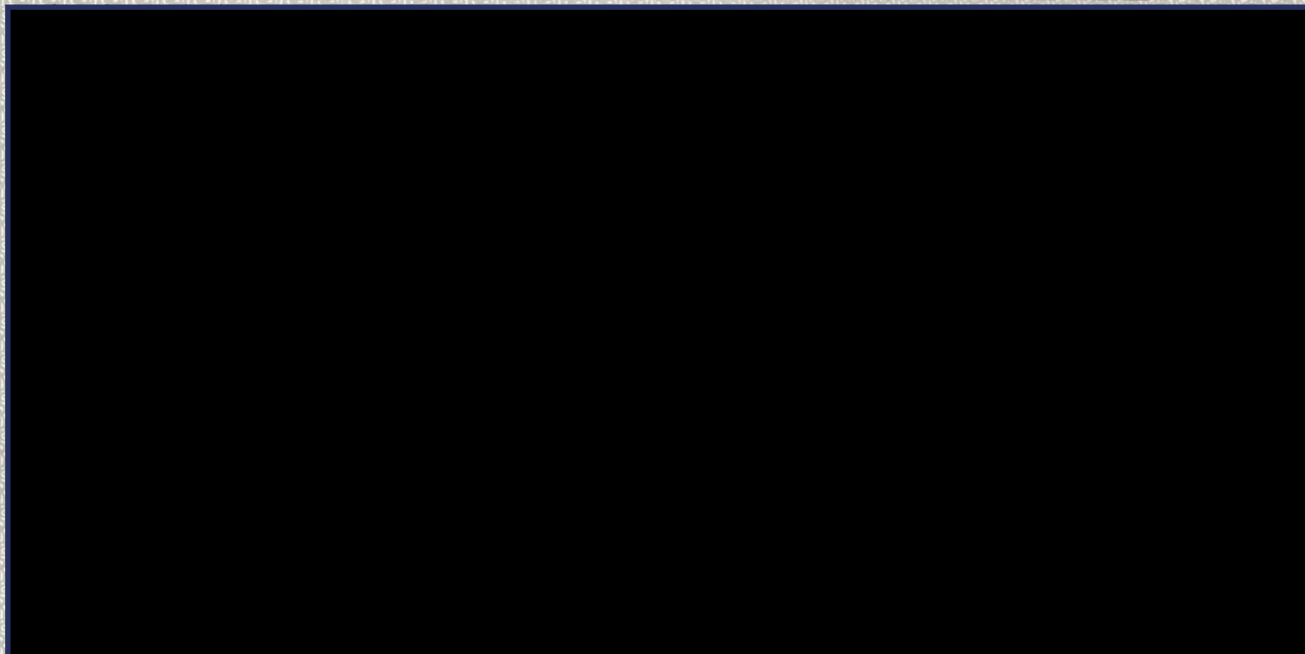
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

(Art. 65 de la Ley No. 4-23, Orgánica de los Actos del Estado Civil)

CERTIFICAMOS: Que en la Oficialía del Estado Civil de la 1RA. CIRCUNSCRIPCION, AZUA, se encuentra



No mas información debajo de esta línea



El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL

República Dominicana, hoy día DIEZ (10) del mes de OCTUBRE

del año DOS MIL VEINTICINCO (2025)

RHINA ALESSANDRA DIAZ TEJADA

DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Código Control

005-2025-0994-05235434



Verifica la validez de este documento en www.jce.gob.do, o escanea el código QR

MARIA VALDEZ 10/10/2025 3:10PM



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

010-0025158-5



LUGAR DE NACIMIENTO:

TABARA ARRIBA, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO:

01 JUNIO 1965

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

SEXO: F SANGRE: O+ ESTADO CIVIL: SOLTERA

OCCUPACIÓN: ABOGADO (A)

FECHA DE EXPIRACIÓN:

01 JUNIO 2024

SONIA MILAGROS
PERDOMO RODRIGUEZ

PERDOMO<RODRIGUEZ<<SONIA<MILAG



Universidad Central del Este

Fundada el 15 de Octubre de 1970
SAN PEDRO DE MACORIS, REPUBLICA DOMINICANA

El Consejo Universitario en virtud de las disposiciones legales vigentes:

Por cuanto: *Sonia Milagros Perdomo Rodríguez*

ha cursado en la

Facultad de Ciencias Jurídicas
de esta Universidad los estudios requeridos y ha sido aprobado en
los exámenes correspondientes.

Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

Doctor en Derecho

Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma,
firmado y sellado en San Pedro de Macorís, República Dominicana,
hoy día 6 de Julio del año 1989.

José E. Frappier
Dr. José E. Frappier
EL RECTOR

Antonio León Sasso
Dr. Antonio León Sasso
EL DECANO DE LA FACULTAD

Lic. Piedad Nicollet Noboa Mejía

REGISTRADO BAJO EL No. 9495 FOLIO 246
DEL LIBRO DE GRADOS Y TITULOS

El Secretario de la Universidad



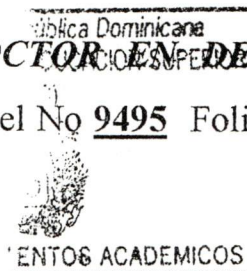
Universidad Central del Este
- UCE -

San Pedro de Macorís - República Dominicana

CERTIFICACION

Certificamos que: SONIA MILAGROS PERDOMO RODRIGUEZ,
Matrícula 33859 cursó y aprobó todas sus asignaturas del Plan de Estudio de
la Carrera de **DERECHO**, Departamento de **DERECHO**, Facultad de
CIENCIAS JURIDICAS de esta Universidad. Presentó y aprobó su Tesis de
Grado.

El título que le acredita el Grado de **DOCTOR EN DERECHO**, está
registrado en el Libro de Título de grado bajo el No 9495 Folio 246 de fecha
06 de JULIO del año 1989.

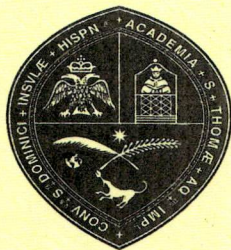


Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, en la
Ciudad de San Pedro de Macorís, República Dominicana, a los 20 días del
mes de ENERO del año 2000.



Lic. Piedad Licelott Noboa Mejía
Secretaria General

PLNM/eb/



Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América
Fundada el 28 de octubre de 1538

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: Por cuanto

Sonia Milagros Perdomo Rodríguez

*ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el programa de
Post Grado, realizado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
le otorga el presente*

Título de Maestría Profesionalizante

en

Derecho Constitucional y Procesal Constitucional

2014-2016

*Dado en la ciudad Universitaria, Distrito Nacional, Santo Domingo, República
Dominicana, hoy día 30 del mes de noviembre del año 2016*

Dr. Iván Guillón Fernández
Rector

Mra. Elizabeth Antonia Medina Calvario
Decano de la Facultad



Héctor Luis Martínez, M.A
Secretario General de la Universidad

Registrado en:

Libro 4 Folio 699 No. 24433
del Registro Universitario UASD



Universidad de
Castilla-La Mancha

El Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

en uso de las facultades que le han sido conferidas, expide a favor de

Sonia Milagros Perdomo Rodríguez

el presente

TÍTULO DE MÁSTER

en

DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN MUNICIPAL, Ed VI

organizado por la Facultad de Derecho de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha,
con la colaboración de la Liga Municipal Dominicana de Santo Domingo,
con una carga lectiva de 60 ECTS.

Albacete, a 27 de octubre de 2021

El Director del Máster,

MARCOS FRANCISCO MASSÓ GARROTE

El Rector,

JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA

Nº REGISTRO 11940



AÑO 2021.-

TESTIMONIO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (343) LA SECCIÓN SEGUNDA DEL LIBRO INDICADOR.-

A REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.-

Yo, MIGUEL-ÁNGEL VICENTE MARTÍNEZ, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Albacete,

DOY FE:

Que considero legítima la firma de DON MARCOS-FRANCISCO MASSO GARROTE con DNI número 07545096-S Director del Máster, por ser conocida por mí, el Notario, y coincidir con la que figura en su Documento Nacional de Identidad, cuyo original he tenido a la vista, y, asimismo, la firma impresa de DON JOSE-JULIAN GARDE LOPEZ-BREA, Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, puestas dichas firmas, en el anverso del presente Título de Máster.-

ALBACETE a veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.-



Respecto al signo, firma y rúbrica de Don Miguel Ángel Vicente Martínez, Notario de Albacete, puestas en el reverso del presente Título de Máster en Derecho Administrativo y Gestión Municipal, Ed VI, con N° de Registro 11940, Hago constar la siguiente:

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Miguel Angel Vicente Martínez, Notario de Albacete has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Albacete at / à	6. el día 09/12/2021 the / le
7. por Doña Eva María Paterna Martínez, Notario de Albacete y Secretario, por delegación del Decano, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha by / par	
8. bajo el número N4601/2021/004493 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:kIC9-HIJ2-Ay4Z-k42f

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille: NA:kIC9-HIJ2-Ay4Z-k42f

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es/>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:kIC9-HIJ2-Ay4Z-k42f





DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
REPUBLICA DOMINICANA

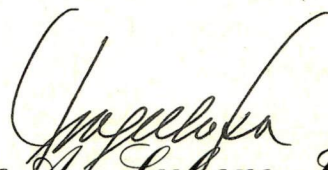
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*Visto el artículo 67 de la Constitución de la República Dominicana,
Ley 327-98 de Carrera Judicial y el Reglamento de Carrera Judicial, se
incorpora a la Carrera Judicial a:*

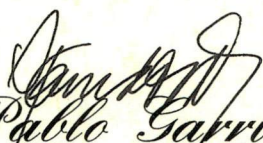
Sonia Perdomo Rodríguez

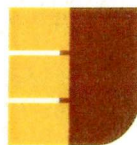
conforme a la Resolución No. 287-2001 de fecha 19 de abril del 2001.

*Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día
27 del mes de abril del año 2001, años 158 de la Independencia y 137 de la
Restauración.*


Dr. Jorge A. Subero Isa
Presidente de la Suprema Corte de Justicia

*Registrado en la Dirección General de la Carrera Judicial
Libro 1 Folio 4 Número 39*


Dr. Pablo Garrido Medina
Director General de la Carrera Judicial



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE

SONIA MILAGROS PERDOMO RODRÍGUEZ

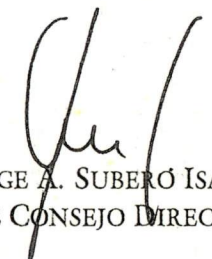
HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN JUDICIAL INTEGRAL POR LO QUE SE LE OTORGA EL DIPLOMA DE

ESPECIALIDAD EN DERECHO JUDICIAL

IMPARTIDO EN EL PERÍODO 2002-2004

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
15 DE AGOSTO DE 2006


LUIS HENRY MOLINA
DIRECTOR


DR. JORGE A. SUBERO ISA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO





ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

REGISTRO DE CERTIFICADO

REGISTRO NUMERO

10152

FECHA DE EXPEDICION

15/8/06

[Handwritten signature]

FIRMA



DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
REPUBLICA DOMINICANA

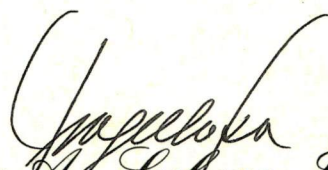
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*Visto el artículo 67 de la Constitución de la República Dominicana,
Ley 327-98 de Carrera Judicial y el Reglamento de Carrera Judicial, se
incorpora a la Carrera Judicial a:*

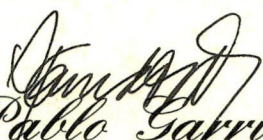
Sonia Perdomo Rodríguez

conforme a la Resolución No. 287-2001 de fecha 19 de abril del 2001.

*Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día
27 del mes de abril del año 2001, años 158 de la Independencia y 137 de la
Restauración.*


Dr. Jorge A. Subero Isa
Presidente de la Suprema Corte de Justicia

*Registrado en la Dirección General de la Carrera Judicial
Libro 1 Folio 4 Número 39*


Dr. Pablo Garrido Medina
Director General de la Carrera Judicial

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 374-89

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No.111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República

D E C R E T O :

Artículo 1.- Se otorga exequátur a los doctores Olga Lina Jiménez Frica, Ramón Francisco Guzmán Cordero, Alfredo Terrero Castillo, Bienvenida Aldaño Carela, Esperanza Yudelka Sánchez y Sonia Milagros Perdomo Rodríguez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve, año 146° de la Independencia y 127° de la Restauración.

Joaquín Balaguer.



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de SONIA MILAGROS PERDOMO RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral Número 010-0025158-5, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día diez (10) del mes de Octubre del año dos mil veinte y cinco (2025).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

003-5202-5096225-4

CÓDIGO CAS

251010120741588

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



CNAP

<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?SIBB-FF09-7N0J-W5X0-GJUX-712F>



SIBB-FF09-7N0J-W5X0-GJUX-712F



Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: mesadeayuda@pgr.gob.do

 **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
CARNET OFICIAL DEL ABOGADO 



NOMBRES:
DRA. SONIA MILAGRO

APELLIDOS:
PERDOMO RODRIGUEZ

SECCIONAL:
PROVINCIA SANTO DOMINGO

CEDULA:
010-0025158-5

CARNET EMITIDO EN:
15/09/2022

VALIDO HASTA:
15/09/2030

MAT- 7968-374-89

NACIONALIDAD:
DOMINICANA

MIEMBRO DESDE:
20/09/1989

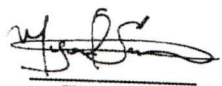
SANGRE:
-

SEXO:
F


01000251585






FIRMA PRESIDENTE
MIGUEL SURUN HERNANDEZ



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
GERENCIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y CLIMA ORGANIZACIONAL

Resultado Final Evaluación del Desempeño

Año 2024

Juez(a) Evaluado(a): SONIA M. PERDOMO RODRIGUEZ
Código: 2352
Tribunal: 1RA. SALA TRIB. SUPERIOR DE TIERRAS DPTO. CENTRAL
Departamento Judicial: DISTRITO NACIONAL
Fecha de Evaluación: 01/05/25

Componente Cuantitativo	Puntuación asignada	Puntuación obtenida
Productividad (Datos sistema de gestión)	90.00	90.00
Formación Continua (Horas de formación)	10.00	10.00
Calificación	100.00	100.00

Elementos de calidad evaluables de las decisiones judiciales	En caso de incumplimiento, exponer motivos de consideración
a. Utiliza un lenguaje claro y comprensible para las personas, todo ello con adecuada concisión y sin perder precisión.	Cumple
b. Identifica los actores procesales y las partes.	Cumple
c. Analiza los hechos que dieron lugar a la acción.	Cumple
d. Peticiones de las partes.	Cumple
e. Uso del ordenamiento jurídico y su aplicación a los hechos.	Cumple
f. Coherencia.	Cumple
g. Identifica el tema objeto de decisión o agravios con total precisión.	Cumple
h. Utiliza las reglas de la argumentación y suficiente motivación de la sentencia.	Cumple
i. Utiliza la autoridad de la doctrina, contemporaneidad, adecuación y modo adecuado de su fuente.	Cumple
j. Relevancia de la jurisprudencia que fuera utilizada.	Cumple

Competencias Institucionales, de Gestión y Ética	Áreas de Mejora	Fortalezas
Dirección de personas		X
Solución de problemas		X
Tolerancia a la presión		X
Flexibilidad		X
Impacto e influencia		X
Organización		X
Planificación		X
Visión estratégica		X
Comunicación efectiva		X
Compromiso con los resultados		X
Liderazgo ético		X
Cuidado del personal a su cargo		X
Orientación al servicio		X
Trabajo en equipo		X
Retroalimentación (Exposición de los motivos de la consideración de la persona evaluadora):		
Muy bien motivada		



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Noemi Paredes

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/7A7N-DRL7-50EU-TTVX>





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

Generado el

29/05/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
GERENCIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y CLIMA ORGANIZACIONAL

Resultado Final Evaluación del Desempeño

Año 2024

Juez(a) Evaluado(a): SONIA M. PERDOMO RODRIGUEZ
Código: 2352
Tribunal: 1RA. SALA TRIB. SUPERIOR DE TIERRAS DPTO.
Departamento Judicial: CENTRAL
Fecha de Evaluación: DISTRITO NACIONAL
81/05/25

Componente Cuantitativo	Puntuación asignada	Puntuación obtenida
Productividad (Datos sistema de gestión)	90.00	90.00
Formación Continua (Horas de formación)	10.00	10.00
Calificación	100.00	100.00

Elementos de calidad evaluables de las decisiones judiciales	En caso de incumplimiento, exponer motivos de consideración
a. Utiliza un lenguaje claro y comprensible para las personas, todo ello con adecuada concisión y sin perder precisión	Cumple
b. Identifica los actores procesales y las partes	Cumple
c. Analiza los hechos que dieron lugar a la acción	Cumple
d. Reflexiones de las partes	Cumple
e. Uso del ordenamiento jurídico y su aplicación a los hechos	Cumple
f. Coherencia	Cumple
g. Identifica el tema objeto de decisión o agravio con total precisión	Cumple
h. Utiliza las reglas de la argumentación y suficiente motivación de la sentencia	Cumple
i. Utiliza la autoridad de la doctrina, contemporaneidad, adecuación y modo indicado de su citación	Cumple
j. Relevancia de la jurisprudencia que fuera utilizada	Cumple

Competencias Institucionales, de Gestión y Éticas	Áreas de Mejora	Fortalezas
Dirección de personas		X
Solución de problemas		X
Tolerancia a la presión		X
Flexibilidad		X
Impacto e influencia		X
Organización		X
Planificación		X
Visión estratégica		X
Comunicación efectiva		X
Compromiso con los resultados		X
Liderazgo ético		X
Cuidado del personal a su cargo		X
Orientación al servicio		X
Trabajo en equipo		X

Retroalimentación (Exposición de los motivos de la consideración de la persona evaluadora):

Muy bien motivada



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Noemi Paredes

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/7A7N-DRL7-50EU-TTVX>

